

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.16.4

Año 1800

No. de hojas útiles 3

Expediente promovido por el diputado del valle de ATE, jurisdicción de la ciudad de LIMA, sobre que se autorice, por el Juez de Aguas, la reparación de la acequia de riego, sin esperar la aprobación de la prorrata respectiva.-

- D. José de Salazar

- el marqués de Montealegre de Aulestia.

Observaciones

Clasificación

SUBSECCION: A G U A S

CA - JA 1

CAJ 216

DOC 208

f

2 (coratula)

Año de 1800.

u

Expediente promovido por
los Diputados del Valle del
Ate, sobre que se arreglen
los riegos de aguas
que pertenece a cada
interesado de este

Expediente promovido
por los Diputados
del Valle del Ate
Año 1800

Contorno

ate

u

Escrivano a Lucas Penilla.

n 15

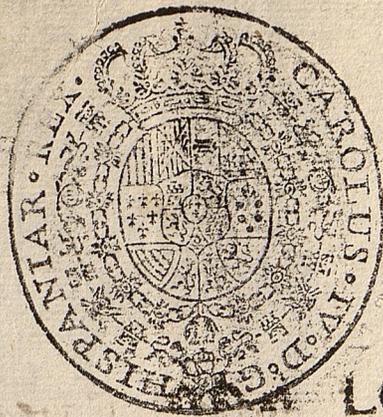
3. 3. 16. 4



Digo yo Josè Ramon Camaronero del Pueblo
 del Cercado que por en cargo de los Señores Diputados
 del Valle del Ate el Sr. D. Juan de Montalvo, y D. Josè de
 Salazar: para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Cédula
 Real Guada de la Assegua para el Valle de Surco, y D.
 D. de la Guada del Valle del Ate, y Reconocim^{to} las
 Corrientes de Surco en que están inclinadas a la Assegua
 para el dicho Valle por el paraje de la chacarita del Parabato,
 donde amenaza primera dicha Assegua, y habiéndose visto
 todo lo que para remediar este grand daño, es necesario poner
 un tajamar de veinte y ocho varas de largo, y teniendo este
 el ancho de quatro varas, y cinco hiladas de alba fabricado
 con toda solidez, y rellenado vien de piedra cada hilada, y de
 sembrando para ello la cosa por donde se ha de bolcar
 el Rio a la parte contraria. Tenemos ajustado cada vara
 dicho tajamar en cinco p. quatro rs. y así mismo rematado
 dicha Assegua de cinco canchales que se me han de pagar
 diez p. por cada uno por estar las mádres en distancia de diez
 dedos de leguas que han de servir p. templador. y reparo de dicha
 Assegua. Me se han de pagar diez p. por haber los diez qua
 deos de dicha Assegua. Venimos en Casa del Sr. Diputado
 con q^{to} tengo tratado la obra en la forma que queda referida, y
 en el precio moblizo como de anticipación a satisfacción de los
 Señores e inteligentes del Valle. Y para q^{to} conste lo firmo y lo fir
 manon los que me acompañaron al Reconocim^{to}. En Lima a
 11 de Sep^r de 1800 = Amigo de Jose Ramon

Amigo de D. Cag. Pedro Recio
 J. M. de la Cruz
 Jose Man. Garcia





Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

LOS AÑOS DE 1806 1807

Los Diputados del Valle de Ate en la mejor forma que
haya lugar ando por cuenta ante S.S. y de consiguiente se ha
bueno hecho reconocer lo mismo que amenaza a no a la
Adeguia Madre, se ha visto que son tan grandes que sino
se o por oportuno los reparo convenientemente padecera
una total ruina quedando el Valle sin agua, y en necesi-
dad de hacer mayores desembolsos.

Para precaverlos se ha contratado la obra con José
Ramirez Camaronero del Pueblo de Cercado como cometa
de la adsumta contratada celebrada con el, y se ha hecho el
Presupuesto de los gastos necesarios que tamb.^o a compaña-
ma con la respectiva Hazienda.

El grande bien que resulta a todo el Valle de Combarbalá
su Adeguia, y la estrechez del tiempo, obligan a los Diputa-
dos a principiar la obra quanto antes cum sin haberse efectuado
la recaudaz. de la Puntata confiados en q. la punt. y el mo-
tivo del provecho que les resulta a los Interinados, los estimula-
ra a la más pronta e inviccion de sus Hazienda. Por tanto.

A.S. Pedimos y suplicamos que habiendo por presentada la contra-
ta de presupuestos a Hazienda se sirva mandar que los interinados
en ella contribuyan con la posible brevedad las cantidades que se
les señala nombrando para su recaudacion al Sr. D. de S. J.
de este sup. Juan de Jim. por ver así de Just. que pedimos con el
Juram. necesario de

El Mang. de Montecalegre
de Ate y Ate
José Salazar

REPUBLICA DE CHILE
-OM-
M. A. R. ...



Lima y Septu 11. de 1800

pa proveer lo q^e corresponde, Cítese los
interesados pa q^e comparen a mi posada
a los tres de la tarde del dia tres de
era mes, a fin de tratar el asunto, con
la formalidad q^e merece, como aperturamiento de
q^e a los q^e faltan les posará el perjuicio
q^e aya lugar; poniendose por el q^e guarda
del valle, a q^e se comete esta citacion
razon de abesta ejecutado, con cada
interesado

[Signature]

Valleumbroso

[Signature]

Sanchez

Puntilla

[Signature]

El Conde del ...

Los demas q^e no han firmado quedan citados p^r.
mi el Guanda

Lima y Septu 13. de 1800

Mediante a q^e sin embargo de las antecedentes citaciones
no han concurrido a la firma ordenada p^r este dia mayor los
Señores Mayor de Valleumbroso y D^o Fr. Salazar, ya habien
reconocido el primero la utilidad de la obra, objeto de esta
Junta, procedase a ella segun el presupuesto y contra
ta presentada, y al cobro de la obra, y el cobro de la obra

Pardo *[Signature]*

Antonio ...